Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu — Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

San Lorenzo, 24 de Agosto de 2018

Siendo las once horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018** para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

1. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 350.894.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 320.657.**
- **ADENDA 01** de fecha 13 de Agosto de 2018.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 20 de Agosto de 2018 a las 09:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentó 1 (uno) oferta, perteneciente a la empresa:

a) **Tapiti S.R.L.:** por un valor total de **Gs. 325.580.200.-**

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se ha procedido a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	Tapiti S.R.L.
Formulario de Oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyentes – RUC.	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente municipal del oferente.	Cumple
Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	Cumple
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Cumple
Presentar fotocopia de carné de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple

Enrique Valdez Arias
Jefe Dpto. de Compras
Hospital General Pediátrico

Sub U.O.C.

Lic. Angélica Giménez
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dr. Pablo Alficri
Director General
Hospital General Pediátrico

Carné de portación de armas expedidos a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio lo requiera precisen la utilización de armas de fuego).	Cumple
Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores.	Cumple
Fotocopia de contratos que demuestren facturación del 50% como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años (2015, 2016, 2017).	Cumple
Balance impositivo y contable de los tres últimos ejercicios 2015, 2016, 2017	
Curricular de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación	Cumple
Curricular de la empresa, su capacidad, su instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio	Cumple
Resolución de Habilitación para el funcionamiento de la Empresa, emanada de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada del Departamento contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, establecida en el Art. 10 de la Ley 5424/15, y Art. 12 de la Resolución Nº 02/16 de la Policía Nacional.	Cumple

4. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

TAPITI S.R.L.

ÍTEM N° 01: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponde al precio más bajo ofertado.

- **CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A Y B DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.**

De acuerdo a los datos proporcionados por la empresa, de las personas que forman parte de la sociedad y de aquellas que tienen representación legal de la misma, se verifica que las mismas no se encuentran en los registros del personal de RR.HH. de esta Institución, así como en la base de datos del SINARH como funcionarios activos. El Sr. Vidal Machado figura como jubilado del Ministerio del Interior.
Para este Comité, dicha situación no constituye una prohibición o inhabilitación de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03.

- **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

El precio unitario ofertado no supera el 20% del precio referencial establecido para la presente licitación; ni se encuentra por debajo del 30% del mismo.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

EMPRESA: TAPITI S.R.L. RUC: 80026043-0

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	15.804.314.518	2,99	17.926.182.319	2,97	18.629.350.549	3,66	3,20	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.291.847.708		6.037.403.075		5.094.095.113			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.519.288.310	0,25	7.027.065.915	0,27	5.945.843.095	0,22	0,25	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	22.141.055.111		26.158.203.162		27.217.135.179			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	3.168.315.679	0,93	5.646.115.372	1,66	3.153.148.006	0,93	1,17	CUMPLE
	CAPITAL	3.400.000.000		3.400.000.000		3.400.000.000			

- **EXPERIENCIA**

La empresa Tapiti S.R.L. posee una experiencia mayor a 3 años en la prestación remunerada de servicios de Seguridad y Vigilancia de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, y ha presentado las constancias de satisfacción en la prestación del servicio de mas de 5 empresas públicas y privadas.

La empresa ha presentado facturas y contratos correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017. Las mismas corresponden a contratos con instituciones públicas y empresas privadas, por montos que superan ampliamente el 50% del valor del contrato de la presente Licitación, cumpliendo de esta forma con lo solicitado para este punto en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley

Lic. Enrique Valdez Zarza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Argelia Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dr. Pablo Almada
Director General
Hospital General Pediatrico

2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Tapiti S.R.L. con R.U.C. Nº 80026043-0: por un monto de Gs. 325.580.200.- (Guaraníes Trescientos Veinticinco Millones Quinientos Ochenta Mil Doscientos).**

Siendo las diez horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

Dr. Eduardo Pío Alfieri
Director General